



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01100435- -UNC-ME#FD Licencia Juan Fernando BRÜGGE

VISTO:

El EX-2023-01100435- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Juan Fernando BRÜGGE, Legajo: 31516** solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 01 de enero de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024, en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Carrera de Abogacía;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 el Profesor Juan Fernando Brügge acompaña diploma de la Junta Electoral Nacional del cual surge que fué electo como Diputado Nacional por el periodo 2023-2024 y en orden N° 6 acompaña nota de solicitud de licencia;

Que el Prof. BRUGGE registra un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) en Procesal Constitucional conforme RD284/2023, concediéndole licencia en un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación simple RHCS 1523/2019. Un Cargo regular por art 73 de Prof. Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, conforme RHCS 1975/2019 por el periodo 10/12/2019 al 09/12/2024. Un cargo regular por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, conforme RHCS 182/2018 actualmente de licencia presupuestaria.

Que por RD 1056/2023 rectificada por RD 1066/2023 se dispuso “Conceder licencia al Prof. Juan Fernando BRÜGGE, Legajo: 31516, sin goce de haberes, por razones particulares, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.”

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia al Prof. **Juan Fernando BRÜGGE, Legajo: 31516**, sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.